



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO

AREQUIPA - PERÚ

000002

ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2007-MDTR-R

J. L. Bustamante y Rivero, 2007 diciembre 31

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 31 de diciembre del 2007, el punto de agenda sobre el Presupuesto Institucional de apertura de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para el año fiscal 2008, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ha presentado ante el Despacho de alcaldía, el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para el año fiscal 2008 de conformidad con las normas vigentes, a fin de que sea presentado ante el Concejo Municipal por su respectiva aprobación.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el literal D) del Art. 42° de la Ley 27783, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar el Presupuesto Institucional conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de más normatividad.

Que, el Artículo 22° de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en coordinación con el Artículo 192° de la Constitución Política del Perú, señalan que los Gobiernos Locales tiene como competencia exclusiva aprobar su presupuesto.

Que, habiéndose cumplido en la formulación del presente Presupuesto con las normas establecidas en la Resolución Directoral N° 024-2007-EF/76-01 que aprueba la Directiva N° 006-2007-EF/76-0, se puso de consideración del Concejo Municipal el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para el año fiscal 2008.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto por mayoría de sus Miembros

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para el año fiscal 2008 por un monto de S/ 12 706,265.00 nuevos soles

ARTICULO CUARTO.- ENCARGUESE a las Gerencias correspondientes la ejecución del presente Presupuesto 2008 conforme a Ley.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALCALDE
GERENTE
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
GERENTE DE SERVICIOS LEGALES
GERENTE DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ L. BUSTAMANTE Y RIVERO

[Firma]
Dr. Alfredo Zegarín Tejada
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
ALCALDIA
04 ENE 2008
FIRMA: *Smk* 9:30

 MUNICIPALIDAD J.L.B. Y R.
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
04 ENE 2008
Nº: _____
Hora: _____ 10.07
Firma: *[Signature]*

 GERENCIA DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO
RECIBIDO
11 ENE 2008
Hora: _____ 10-8
Firma: _____